

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Fondo para la Transición**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-0-06100-02-0032

GB-058

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos y verificar que las operaciones se autorizaron, efectuaron, registraron y se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,468.6	20,815.1
Muestra Auditada	152,468.6	20,815.1
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Los 152,468.6 miles de pesos del universo correspondieron a los ingresos del Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso), reportados en sus Estados Financieros al 17 de diciembre de 2012, los cuales incluyeron 150,000.0 miles de pesos de la aportación inicial al patrimonio del Fideicomiso, más 2,468.6 miles de pesos de rendimientos generados. Se revisó el 100.0% de dichos ingresos, así como el total de los egresos efectuados con cargo a dichos recursos, por 20,815.1 miles de pesos, integrados por 20,242.9 miles de pesos de gastos de operación y 572.2 miles de pesos de gastos de administración.

Antecedentes

1. El artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria implícitamente reitera la obligación que tiene el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de elaborar anualmente los anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 31, fracciones III y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal), de presentarlos, según se trate, para su aprobación por parte del Congreso de la Unión en lo que se refiere a los ingresos, o bien, a la Cámara de Diputados por lo que toca a los egresos, incluso en el último año de una administración presidencial en el que el ejercicio de ambas atribuciones constituye un apoyo a la obligación que tendrá el ciudadano que sea declarado Presidente Electo, una vez que entre en funciones como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Titular del Ejecutivo Federal.

Para ese fin y para la atención del resto de las atribuciones que tiene conferidas la SHCP, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueba anualmente la Cámara de Diputados, se le asigna o autoriza un presupuesto específico a dicha dependencia.

Adicionalmente, en el citado artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el legislador previó la posibilidad de que la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al último año de una administración presidencial, autorizara recursos para constituir un Fondo que estaría sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos federales, por medio del cual se cubrirían los gastos de los ciudadanos pertenecientes al equipo de asesores que estuviese apoyando los trabajos del ciudadano que hubiera sido declarado como Presidente Electo; erogaciones sobre las cuales debía de informarse en la Cuenta Pública correspondiente.

2. En el artículo 4, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Cámara de Diputados autorizó que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuya responsabilidad está a cargo de la SHCP, se destinaran 150,000.0 miles de pesos para la constitución del Fondo a que hace referencia el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se atenderían los gastos de un equipo de asesores que llevarían a cabo trabajos y actividades asociados con el ciudadano que fuera declarado Presidente Electo, facilitando la creación de las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Resultados

1. **Constitución y operación del Fondo de Transición.** Se revisó y analizó lo siguiente:
 1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó que el Fondo al que se hace mención en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 4, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), fuera formalizado a partir de la firma de un Contrato del fideicomiso de administración y pago denominado Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso), de naturaleza jurídica no paraestatal; es decir, ajeno a la Administración Pública Federal que, en su carácter de fideicomitente, esa dependencia celebró el 28 de junio de 2012 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), como fiduciario.
 2. La SHCP decidió que la partida de gasto por 150,000.0 miles de pesos, autorizada por la Cámara de Diputados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2012, se aportara en una sola exhibición al patrimonio de ese Fideicomiso, para lo cual, con fecha 28 de junio de 2012, emitió la Cuenta por Liquidar Certificada núm. 234 por ese importe, recursos que le fueron entregados al BANJERCITO.
 3. En el contrato de fideicomiso, la SHCP dispuso que éste contaría con un Comité Técnico conformado por tres servidores públicos de esa misma dependencia y dos ciudadanos representantes del Presidente Electo.

Al tener mayoría en ese órgano, los servidores públicos de la SHCP fueron los responsables de la aprobación de los términos y condiciones, así como de los procedimientos operativos y mecanismos bajo los cuales se dispusieron y aplicaron los

recursos públicos federales aportados al Fideicomiso (Reglas de Operación).

Las disposiciones administrativas aprobadas comprendieron los niveles de contraprestación aplicables a los ciudadanos pertenecientes al equipo de asesores del Presidente Electo, así como las políticas genéricas de contrataciones y pagos por concepto de recursos materiales y servicios generales, entre otros elementos.

4. Le fue asignada al Director General Jurídico de Egresos de la SHCP la responsabilidad de fungir como Secretario de Actas y de comunicar al fiduciario las decisiones tomadas por los servidores públicos de esa dependencia en el Comité Técnico, a efecto de que se procediera a instrumentar las acciones jurídicas necesarias y a formalizar y ejecutar los acuerdos.
5. El fiduciario mantuvo invertidos los recursos del patrimonio fideicomitado en Pagarés Liquidables al Vencimiento (PRLV), a una tasa anual del 3.6%, lo que produjo rendimientos por 2,468.6 miles de pesos durante la vigencia del Fideicomiso.
6. El fiduciario, de acuerdo con las Reglas de Operación, puso a disposición de los ciudadanos representantes del Presidente Electo ante el Comité Técnico un fondo revolvente hasta por 4,000.0 miles de pesos para cubrir las erogaciones concernientes a los recursos materiales y servicios generales, por los conceptos siguientes:
 - Útiles y material de oficina.
 - Gasolina.
 - Viáticos, pasajes y peajes.
 - Gastos de alimentación.
 - Comunicación social.
 - Eventos de comunicación y difusión.
 - Mensajería.
 - Servicios Generales.
 - Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
 - Otros que en su oportunidad autorizara el Comité Técnico.

Los ciudadanos representantes del Presidente Electo ante el Comité Técnico entregaron al fiduciario la comprobación correspondiente de las erogaciones efectuadas con recursos del fondo revolvente.

Se verificó que la documentación comprobatoria presentada ante el fiduciario cubrió las formalidades y los requisitos establecidos en la legislación fiscal aplicable, y que los recursos remanentes que no fueron erogados al 30 de noviembre de 2012, por 3,194.1 miles de pesos, se reintegraron al fiduciario oportunamente.

7. Se constató que los pagos efectuados por el fiduciario e instruidos por los ciudadanos representantes del Presidente Electo ante el Comité Técnico fueron comprobados con los recibos y facturas (o su equivalente en caso de operaciones con personas físicas o morales fuera del territorio nacional) emitidos a nombre del BANJERCITO en su carácter de fiduciario, los cuales fueron debidamente validados mediante la firma en los propios

documentos de los ciudadanos representantes del Presidente Electo, con lo que se acreditó su conformidad de haber recibido a entera satisfacción los bienes o servicios en ellos indicados.

8. En resultados posteriores de este informe se realiza un análisis pormenorizado de los ingresos y egresos del Fideicomiso, así como de la forma en que se constituyó y operó; no obstante, de su análisis general se desprenden los comentarios e implicaciones siguientes:

A. En el PEF 2012 se registró únicamente una erogación de recursos públicos por 150,000.0 miles de pesos, que fueron canalizados en su totalidad al patrimonio del Fideicomiso, los cuales se registraron en ese único momento como un gasto público devengado y se reflejaron como tal en la Cuenta Pública 2012.

B. Las erogaciones de 20,242.9 miles de pesos se realizaron con cargo a los recursos del Fideicomiso por parte de los ciudadanos que conformaron el cuerpo de asesores del Presidente Electo, quienes no tenían el carácter de ejecutores de gasto, en los términos definidos en los artículos 2, fracción II, y 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dichas erogaciones no formaron parte del gasto público federal; el detalle de la aplicación o utilización de los recursos aportados al Fideicomiso no se registró en el PEF 2012 ni tampoco se reflejó en la Cuenta Pública.

C. Adicionalmente, el haber constituido el Fondo mediante un fideicomiso, representó un costo por pago de honorarios al fiduciario de 511.6 miles de pesos y comisiones bancarias de 4.4 miles de pesos, así como la necesidad de contratar a un despacho particular para auditar los estados financieros del Fideicomiso, lo que originó otro pago de 56.2 miles de pesos, erogaciones éstas ajenas a los gastos derivados de los trabajos desempeñados por el cuerpo de asesores del Presidente Electo.

D. Los recursos remanentes del Fideicomiso por 131,653.5 miles de pesos, una vez concluido su objeto, no fueron registrados como un reintegro al PEF 2012, a efecto de que en éste quedara registrado únicamente el gasto relacionado con la operación del Fondo por 20,815.1 miles de pesos, sino que fueron enterados a la Tesorería de la Federación para su registro en la Ley de Ingresos de la Federación como un Aprovechamiento por Recuperaciones de Capital, con carácter de ingreso excedente, con lo que se mantuvo el registro, en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas PEF 2012, de una erogación total de 150,000.0 miles de pesos como aporte al Fondo para cubrir los gastos del equipo de asesores particulares que estuviera apoyando los trabajos del ciudadano que fue declarado Presidente Electo.

E. No fue exigida una presupuestación inicial acerca de la aplicación de los 150,000.0 miles de pesos autorizados por la Cámara de Diputados y aportados al Fideicomiso, ni se establecieron criterios de asignación, y únicamente se mencionó en las Reglas de Operación que se destinarían a la contratación de:

- Consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.
- Arrendamiento de bienes muebles, incluyendo mobiliario para oficina, equipo de cómputo y comunicaciones, de impresión, de fotocopiado, software y

consumibles.

- Seguridad para oficinas incluyendo escoltas, limpieza, prestadores de servicios personales, fotocopiado, digitalización de documentos, procesamiento electrónico de datos, agua, luz, entre otros.
 - Arrendamiento de bienes inmuebles, adaptaciones y mantenimiento.
 - Útiles y material de oficina, mensajería, gasolina, viáticos, pasajes, gasto de alimentación, peajes, gastos de telefonía local y larga distancia, telefonía celular, Internet y servicios generales.
 - Otros, que expresamente llegara a autorizar el Comité Técnico del Fideicomiso, siempre y cuando correspondieran a gastos relacionados con los fines del Fideicomiso.
- F. Se conoció que el total de erogaciones que tuvo el Fideicomiso ascendió a 20,815.1 miles de pesos, de los cuales 17,948.2 miles de pesos, el 86.2%, correspondieron a contrataciones específicas autorizadas en forma mayoritaria por los servidores públicos de la SHCP participantes en el Comité Técnico, las cuales fueron instrumentadas por el BANJERCITO en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, de lo que se desprende que los ciudadanos pertenecientes al grupo de asesores del Presidente Electo tomaron decisiones, en forma directa, únicamente por 2,866.9 miles de pesos, el 13.8% de las erogaciones totales, para gastos diversos que no requirieron contrataciones relacionadas con el objeto del Fondo, sin celebrar un contrato específico.

2. Servicios personales. Contratación y pago de honorarios de los ciudadanos integrantes del equipo de asesores del Presidente Electo. De la revisión y análisis de las erogaciones efectuadas por este concepto con recursos del patrimonio, se conoció lo siguiente:

1. El gasto total destinado al rubro de Servicios Personales ascendió a 8,271.2 miles de pesos, equivalentes al 39.7% del total de erogaciones, por 20,815.1 miles de pesos, realizadas por el equipo de asesores del Presidente Electo.
2. El equipo de asesores que apoyó al Presidente Electo estuvo conformado por 163 ciudadanos que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación, fueron contratados por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en su carácter de fiduciario, formalizados bajo la figura de contratos de prestación de servicios personales con cargo a los recursos del patrimonio del Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso), sin que hubiera relación contractual o laboral con éste o con el fiduciario.
3. Los servicios que proporcionaron los ciudadanos prestadores de servicios contratados consistieron, entre otros, en tareas de consultoría, asesoría y estudios e investigaciones, que podían prestarse de forma verbal o por escrito, según correspondiera, de acuerdo con las necesidades de los trabajos de apoyo que se brindaron al Presidente Electo.
4. Las contraprestaciones mensuales brutas de las personas físicas contratadas estuvieron sujetas a la tabla siguiente:

TABULADOR PARA SERVICIOS PERSONALES
(Miles de pesos)

Nivel de prestador del servicio	Contraprestación mensual
10	11.4
12	15.2
14	16.1
16	17.1
18	19.4
20	22.2
22	25.3
24	28.7
26	33.5
28	48.0
30	56.1
32	65.7
34	85.9
36	98.8
38	113.6

FUENTE: Reglas de Operación del Fideicomiso.

5. Se revisaron los expedientes de los particulares contratados, y se verificó que contuvieran:
 - La ficha técnica que los ciudadanos representantes del Presidente Electo ante el Comité Técnico acompañaron al planteamiento que sometieron a ese órgano, la cual debió contener, por lo menos:
 - El nombre de la persona contratada;
 - Periodo de vigencia del contrato;
 - Tareas a desarrollar;
 - El monto de honorarios a cubrir, y
 - La periodicidad de las contraprestaciones pactadas contractualmente.
 - Copia simple de una identificación oficial vigente (en la que se apreciara su fotografía y firma).
 - Copia simple de comprobante de domicilio (con una vigencia no mayor de tres meses de antigüedad).
 - En su caso, copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - La razón o denominación social de una institución bancaria, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
6. El pago bruto de los servicios personales ascendió a 8,271.2 miles de pesos, de los cuales 1,381.0 miles de pesos fueron retenidos y enterados al Servicio de Administración Tributaria por concepto del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

7. La contratación y pago de honorarios de los 163 ciudadanos mencionados se realizó de acuerdo con el tabulador siguiente:

PERSONAS CONTRATADAS POR NIVEL DE TABULADOR
(Miles de pesos)

Nivel de prestador del servicio	Núm. de personas contratadas por nivel	Monto	Porcentaje %
10	32	469.2	5.7
12	2	73.9	0.9
14	2	82.2	1.0
16	7	215.7	2.7
18	20	833.7	10.1
20	19	953.3	11.5
22	44	2,460.7	29.7
24	12	718.5	8.7
26	13	1,062.0	12.8
28	7	783.6	9.4
30	1	71.1	0.9
32	<u>4</u>	<u>547.3</u>	<u>6.6</u>
Total	163	8,271.2	100.0

FUENTE: Expedientes de las personas físicas.

8. Los honorarios de los 163 ciudadanos fueron pagados mediante transferencias a sus cuentas bancarias y se cuenta con evidencia de ello.
9. En la revisión de los expedientes de las personas físicas, se observó que se encontraban debidamente integrados con toda la documentación establecida en la regla núm. 13 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, y en el inciso d, de la cláusula novena del Contrato del Fideicomiso.
10. En relación con el registro contable, se comprobó que éste correspondió con lo efectivamente pagado y se presentó en el rubro de Servicios Personales como parte de los Gastos de Operación en el Estado de Actividades del 28 de Junio al 17 de Diciembre del 2012, en cumplimiento del inciso d, de la cláusula novena del Contrato del Fideicomiso.

3. Adquisición de materiales y suministros para los trabajos de apoyo realizados por el equipo de asesores del Presidente Electo. Durante la revisión y análisis de los gastos efectuados por este concepto, se conoció que:

1. El gasto total destinado al rubro de Materiales y Suministros ascendió a 810.8 miles de pesos, equivalentes al 3.9% del total de erogaciones, por 20,815.1 miles de pesos, realizadas por el equipo de asesores del Presidente Electo.

2. Dicho rubro se integró de la manera siguiente:

GASTO EN MATERIALES Y SUMINISTROS
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Porcentaje %
Materiales de administración y artículos oficiales	572.5	70.6
Combustibles, lubricantes y aditivos	166.1	20.5
Alimentos y utensilios	<u>72.2</u>	<u>8.9</u>
Total	810.8	100.0

FUENTE: Estado de Actividades del 28 de Junio al 17 de Diciembre de 2012.

a) Materiales de administración y artículos oficiales:

- i) Los ciudadanos representantes del Presidente Electo sometieron a la consideración del Comité Técnico del Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso) únicamente una solicitud de contratación respecto a materiales de administración y artículos oficiales con la empresa Litho Kolor, S.A. de C.V., fundamentalmente para la adquisición de papelería y otros artículos relacionados, por un monto de 469.0 miles de pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), destacando lo siguiente:

- La necesidad o conveniencia de su implementación.
- La documentación e información relacionada con los contratos.

Para realizar la contratación antes mencionada, los ciudadanos representantes del Presidente Electo ante el Comité Técnico indicaron oportunamente al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en su carácter de fiduciario, las características de los productos por adquirir.

El fiduciario llevó a cabo la contratación que le fue instruida por el Servidor Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que fungió como Secretario de Actas en el Comité Técnico del Fideicomiso, y la facturación total por el material adquirido al finalizar el mes de noviembre ascendió a 486.2 miles de pesos, incluyendo el IVA, importe que incluyó 17.2 miles de pesos de la elaboración de gafetes, los cuales se contabilizaron en el rubro de Servicios Generales.

Por tratarse de una contratación superior a los 300.0 miles de pesos, se verificó que el fiduciario obtuvo del proveedor copia de la solicitud ante el Servicio de Administración Tributaria del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, de la regla 14, de las Reglas de Operación.

- ii) El resto de las adquisiciones de materiales de administración y artículos oficiales requeridas por el equipo de asesores del Presidente Electo ascendieron a 103.5 miles de pesos, incluido el IVA, los cuales se efectuaron directamente por los ciudadanos responsables del fondo revolvente proporcionado por el fiduciario.

- b) Combustibles, lubricantes y aditivos. La adquisición de gasolina por 166.1 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondió a 304 facturas. Este tipo de gasto no estuvo normado ni regulado de forma específica en las Reglas de Operación y se realizó con los recursos que se tuvieron disponibles del fondo revolvente contra la entrega de las facturas que justificaron el gasto, sin que el fiduciario tuviera el detalle de las personas o los vehículos a los que se les cubrieron.
 - c) Alimentos y utensilios. El pago de alimentos, medicinas y otros productos de consumo fue por 72.2 miles de pesos, incluido el IVA, y se integró por 96 facturas; sobre este rubro, tampoco se emitió un lineamiento específico para regular la asignación y limitar el monto de los gastos.
3. Se comprobó que estos gastos contaron con la documentación soporte correspondiente y fueron registrados contablemente en el rubro de Materiales y Suministros que formaron parte de los Gastos de Operación reportados en el Estado de Actividades del 28 de Junio al 17 de Diciembre de 2012.

4. Erogaciones por Servicios Generales llevadas a cabo con recursos del Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso). De la revisión de este concepto se conoció lo siguiente:

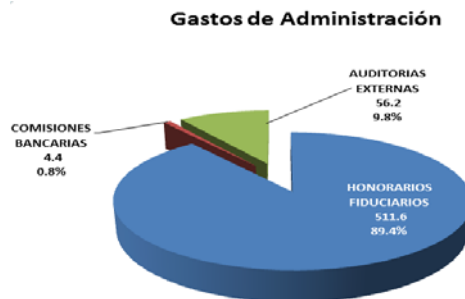
1. El gasto total destinado al rubro de Servicios Generales ascendió a 11,160.9 miles de pesos, equivalentes al 53.6% del total de erogaciones del Fideicomiso por 20,815.1 miles de pesos.
2. El gasto de este rubro se conformó por contrataciones efectuadas por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en su carácter de fiduciario, por un total de 8,635.8 miles de pesos, y por erogaciones efectuadas por los ciudadanos responsables del fondo revolvente, por 2,525.1 miles de pesos, como se describe a continuación:
 - a) Una vez aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, se instruyó al Fiduciario a celebrar contrataciones de servicios con los proveedores siguientes:
 - Anfitriones Nacionales APR, S.A. de C.V., por un monto total de 6,000.0 miles de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), empresa con la que se contrataron diversos servicios de transportación, hospedaje y alimentación, y que tuvieron una facturación total de 6,579.1 miles de pesos.
 - Lara, Polanco y Asociados, S.A. de C.V., por un monto total de 650.0 miles de pesos más el IVA, empresa con la que se contrataron los servicios de audio, video e iluminación, entre otros, para diversos eventos, con una facturación final de 754.0 miles de pesos.
 - C230 Consultores, S.C., por un monto total de 500.0 miles de pesos más el IVA, empresa con la que se contrataron los servicios de consultoría para el diseño de la estrategia de jóvenes y, como resultado de ella, el desarrollo del “Plan Integral de Atención a Jóvenes”, con una facturación final de 580.0 miles de pesos.
 - Inmobiliaria Virreyes 1130, S.A. de C.V., por un monto total de 270.0 miles de pesos más el IVA, por la renta de un inmueble, con una facturación total de 313.2 miles de pesos.
 - Agavis Digital, S.C., por un monto total de 237.2 miles de pesos más el IVA, por concepto del soporte del sitio web del Fondo, con una facturación final de 275.2

miles de pesos.

- Inmuebles Reforma Madrid, S.A. de C.V., por un monto total de 100.9 miles de pesos más el IVA, por renta de inmueble, con una facturación total de 117.1 miles de pesos.
 - Litho Kolor, S.A. de C.V., fundamentalmente para la adquisición de papelería y otros artículos relacionados, por un monto de 469.0 miles de pesos incluido el IVA, de los cuales 17.2 miles de pesos correspondieron a la elaboración de gafetes que se contabilizaron en este rubro.
- b) El resto de los servicios generales que requirió el equipo de asesores del Presidente Electo, por 2,525.1 miles de pesos, fue cubierto directamente por los ciudadanos responsables del fondo revolvente que otorgó el fiduciario para hospedajes dentro y fuera del país, organización de eventos, exposiciones, banquetes, encuentros, reuniones, alquiler de salones, servicios de traducción, transportes aéreos y terrestres, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, entre otros.
3. La documentación soporte o comprobatoria de esas erogaciones le fue entregada al fiduciario en los términos fijados por las Reglas de Operación del Fideicomiso y fueron registradas contablemente en el rubro de Servicios Generales que formó parte de los Gastos de Operación reportados en el Estado de Actividades del 28 de Junio al 17 de Diciembre de 2012.

5. Gastos de Administración del Fideicomiso. De la revisión de este concepto, se conoció que éstos ascendieron a 572.2 miles de pesos, el 2.7 % de las erogaciones totales del Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso), por 20,815.1 miles de pesos, y correspondieron a los pagos siguientes:

- Honorarios fiduciarios por 511.6 miles de pesos, por haber realizado, entre otras actividades, las siguientes:
 - La presentación de los estados financieros del Fideicomiso para la aprobación del Comité Técnico.
 - El registro contable de las operaciones realizadas con el patrimonio fideicomitado.
 - El control de las operaciones realizadas y los pagos respectivos.
 - El control de los cálculos, retenciones, enteros y cualquier otro tipo de pago de impuestos, así como la expedición y entrega de las constancias respectivas que se causaron con motivo del presente Fideicomiso.
- Auditoría externa por 56.2 miles de pesos, correspondiente a la revisión de los estados financieros del Fideicomiso con cifras del 28 de junio al 31 de diciembre de 2012, conforme a los términos de referencia para auditorías en materia financiera-presupuestal a entes públicos de la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Comisiones bancarias por 4.4 miles de pesos originadas por pagos realizados a los proveedores del Fideicomiso, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).



Asimismo, se constató que estos gastos contaron con la documentación soporte justificativa, en los términos fijados por las Reglas de Operación del Fideicomiso, y que fueron registrados contablemente en el rubro de Gastos de Administración reportados en el Estado de Actividades del 28 de Junio al 17 de Diciembre de 2012.

6. Ingresos por rendimientos. De la aportación de recursos autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso) por 150,000.0 miles de pesos al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en su carácter de fiduciario, se comprobó que este último abrió en la misma institución el Contrato de Productos Bancarios de Captación en Moneda Nacional y Extranjera núm. 0092738, de fecha 28 de junio de 2012, el cual se utilizó para administrar los recursos del patrimonio del Fideicomiso, con la opción de contar con una inversión a corto plazo en un instrumento con tasa de interés fija, con liquidez del capital e intereses al vencimiento, como se detalla a continuación:

- Se invirtieron los recursos en Pagarés con Rendimiento Liquidables al Vencimiento (PRLV), a una tasa de interés del 3.5% anual.
- Los rendimientos de las inversiones del 28 de junio al 17 de diciembre de 2012 ascendieron a 2,468.6 miles de pesos.

Los rendimientos fueron registrados contablemente, de conformidad con los estados de cuenta bancarios correspondientes y formaron parte del patrimonio del Fideicomiso reportado en la Cuenta Pública 2012.

7. Extinción del Fideicomiso de Transición 2012 (Fideicomiso). El 27 de noviembre de 2012 se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en la que se hicieron del conocimiento de sus integrantes las operaciones conducentes para extinguir el Fideicomiso, a partir de las cuales se procedió a realizar los trámites siguientes:

1. El 17 de diciembre de 2012 el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), enteró los recursos remanentes del patrimonio del Fideicomiso a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 131,653.5 miles de pesos, mediante el Sistema Integral de Caja, con la línea de captura núm. 0012ACGP555126041456.
2. El 28 de diciembre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente, y el BANJERCITO, como fiduciario, celebraron el Convenio de Extinción del Contrato del Fideicomiso Público de Administración y Pago Denominado "Fideicomiso de Transición 2012", una vez que ambas partes reconocieron lo siguiente:

- El Fideicomiso cumplió con los fines para los que fue constituido, por lo que se acordó extinguirlo, tomando como base los estados financieros con cifras al 17 de diciembre de 2012.
- Se enteró a la TESOFE el total de los recursos públicos federales remanentes por 131,653.5 miles de pesos, conforme a lo reportado en los estados financieros, en cumplimiento de los artículos 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 221 de su reglamento.
- Se cumplió con todas las obligaciones y pagos a cargo del patrimonio del Fideicomiso por lo que no existen obligaciones pendientes que cumplir con cargo al patrimonio fideicomitado.

Respecto de lo anterior, se constató que los 131,653.5 miles de pesos reconocidos como el patrimonio del Fideicomiso, al 17 de diciembre de 2012, coincidieron con lo reportado en los estados de cuenta bancarios y con los auxiliares contables proporcionados por el BANJERCITO.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., cumplieron con las disposiciones normativas aplicables a la administración de los recursos del patrimonio del Fideicomiso de Transición 2012.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar el cumplimiento de las normas aplicables para la aprobación, autorización y ejecución de la partida presupuestaria destinada al cambio de poderes del Ejecutivo Federal en 2012.
2. Comprobar que los ingresos por rendimientos financieros se obtuvieron en tiempo y forma y que fueron registrados y reportados en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública.
3. Constatar que los egresos por los diferentes gastos se autorizaron, realizaron, registraron y reportaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública.
4. Verificar el cumplimiento de la normativa para la extinción de fideicomisos y la concentración de los recursos federales remanentes en la Tesorería de la Federación.

Áreas Revisadas

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección Jurídica Fiduciaria del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.